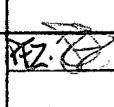
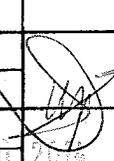


GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 pdt

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

REF : Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de la Obra Aeroportuaria Concesionada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago. (Código N°220228).

Adjudica Propuesta Pública.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 06 AGO 2014 RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

SANTIAGO, 06 AGO 2014

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La publicación realizada en Mercado Público, con el ID 2216-4-LP14.
- La Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de Abril de 2011, que aprobó formato tipo de Bases para Contratos de Asesorías a la Inspección Fiscal para Contratos de Obras Públicas Concesionadas.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1772, de fecha 22 de Mayo de 2014, que aprobó Anexo Complementario de Bases Administrativas y Anexo Complementario de Términos de Referencia del contrato de Asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2171, de fecha 20 de Junio de 2014, que aprobó la Circular Aclaratoria N°1 del contrato de Asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2536, de fecha 14 de Julio de 2014, que designó Comisiones de Apertura y Evaluación.
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas, de fecha 14 de Julio de 2014.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 29 de Julio de 2014.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 29 de Julio de 2014.
- El Acta de Adjudicación de las Ofertas, de fecha 29 de Julio de 2014.
- La Oferta Técnica y Económica del Consultor Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda.
- El D.S. MOP N°1168, de fecha 05 de Diciembre de 1997, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago.

Proceso N°7984942.

TOMADO RAZON
 22 AGO. 2014
 Contralor General
 de la República
 Subrogante

- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- El DS MOP N°900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 14 de Julio de 2014, se realizó el acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de la consultoría denominada Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de la Obra Aeroportuaria Concesionada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago.
- Que de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 29 de Julio de 2014, la oferta presentada por el Consultor Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., es técnicamente aceptable.
- Que con fecha 29 de Julio de 2014, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que según da cuenta el Acta de Adjudicación, de fecha 29 de Julio de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la propuesta denominada Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de la Obra Aeroportuaria Concesionada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, al Consultor Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 135 /



- 1. ACEPTA OFERTA Y ADJUDÍCASE:** El presente Contrato Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de la Obra Aeroportuaria Concesionada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, al Consultor Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., con domicilio en Augusto Leguia Norte #127-D, comuna de Las Condes, para la ejecución de la Asesoría indicada.
- 2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de Precios Unitarios, en pesos chilenos y con reajuste del 100% de la variación del IPC, de acuerdo a las Bases de Licitación. El Índice Base para el reajuste será el correspondiente al mes de Junio de 2014.
- 3. VALOR:** El presente contrato de consultoría asciende a la suma de \$1.175.347.800.- (Mil ciento setenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos), impuestos incluidos.
- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para esta Asesoría será de 30 meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución, se encuentre tramitada por la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.

5. **PAGO:** El pago del contrato se hará en forma mensual y según lo establecido en el numeral 21 de las Bases Administrativas de la Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de Abril de 2011.
6. **GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El consultor deberá entregar una o más Boletas de Garantía Bancarias para responder al Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos indicados en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al artículo 85° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$1.175.347.800.- será con cargo al Programa Administración Sistema de Concesiones, como sigue:
- L.P. 2014 31.02.002 B.I.P. 29000020-0 \$77.788.170.-
Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra Aeropuerto A. Merino Benítez en construcción.
- Compromiso de Fondos (TD5) N°16439, de fecha 30 de Julio de 2014.
- El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.
8. **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución, tres (3) transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la firma Consultora en señal de aceptación de su contenido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de tramitación, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse: una en la Oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.
9. **COMUNÍQUESE:** La presente Resolución a Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.


Javier Castro Sepúlveda
Director General de Obras Pùblicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO:		_____

Eric Martin Gonzalez
ERIC MARTIN GONZALEZ
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

Alexander Kliwadenko Richaud
ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Mario Godoy Burgos
MARIO GODOY BURGOS
 Jefe División de Explotación de Obras Concesionadas CCOP

Alfredo Marzán Vargas
ALFREDO MARZÁN VARGAS
 Jefe Unidad de Edificación Pública
 Div. de Explotación de Obras Concesionadas

Rafael Muñoz Silva
RAFAEL MUÑOZ SILVA
 Jefe de Gestión y Asesorías
 Comisión de Concesiones de Obras Públicas

Proceso N°7984942.

